



## INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017 METODOLOGIA DE COMPARACION DE PRECIOS



De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.4.1 y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y demás normas vigentes sobre la materia, se presenta la siguiente invitación publica:

**1. Objeto:** Suministro e instalación de la red de cableado estructurado categoría 6 de datos para los servicios de voz y datos en la nueva sede construida de intenalco.

### **2. Obligaciones del contratista:**

1. Cumplir con el objeto contractual dentro del a entera satisfacción del supervisor designado por INTENALCO.
2. Garantizar la calidad de bienes y accesorios suministrados e instalados mínimo por un (1) año.
3. El contratista debe proveer las protecciones necesarias a su costa para prevenir daños en las instalaciones, pisos, ventanearía, puertas, muros, acabados y en general en todos los elementos de la sede.
4. Coordinar con el supervisor del contrato la distribución de horarios y demás aspectos relacionados con las instalaciones.
5. Dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial y elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de su trabajo. El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y cumplir con las normas que rigen la seguridad industrial en el país.
6. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución del objeto contratado, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas
7. Garantizar la disponibilidad de personal, equipos y materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro del plazo pactado.
8. Deberá adelantar las actividades o corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la Corporación, en el término que la supervisión le indique.
9. El sitio de trabajo deberá ser entregado por el CONTRATISTA con las reparaciones en infraestructura física por donde pasa el cableado y en completo aseo una vez se concluya las labores, sin que esto implique un sobre costo para la institución y debe ser recibido a satisfacción del supervisor.
10. La ejecución, lo mismo que el suministro e instalación de bienes y equipos por parte del CONTRATISTA, deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y legales para el buen desarrollo del proyecto y las normas que lo rigen.
11. Presentar un informe al final para proceder al recibo final de las labores u obras ejecutadas.
12. Las demás que considere pertinentes INTENALCO a través de la supervisión

### **3. Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de 30 días hábiles, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



## INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017 METODOLOGIA DE COMPARACION DE PRECIOS



### 4. Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para el presente proceso será hasta por la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES MCTE (\$ 59.000.000), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 30017.

Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Tipo Fuente	CANT	Valor
1	Bandeja porta cable	Bandeja portacable 12" x 3,2 x 2,4 mts Voz dato (Tramo a Rack tipo malla)	Inversión / Propios	52 ML	
2	Cable	Cable UTP cat 6 + Rj 45	Inversión / Propios	6.875 ML	
3	Salida voz y datos	Salida voz y datos	Inversión / Propios	125 Und	
4	Tubería	Tubería conduct 3/4"	Inversión / Propios	858 ML	
5	Tubería	Tubería EMT 3/4"	Inversión / Propios	150 ML	
6	SALIDA ELECTRICA	Salida eléctrica regulada (toma receptáculo doble)	Inversión / Propios	156 Und	
7	CABLE	Cable #12 #14 y #8	Inversión / Propios	4125 ML	
8	PRUEBAS	Marcación y prueba cable UTP	Inversión / Propios	125 ML	
TOTAL					\$ 59.000.000

### 4.1 Requisitos y forma de pago:

INTENALCO pagará al contratista un solo desembolso previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Los pagos se consignarán en la cuenta que designe el CONTRATISTA en el certificado SIIF y en la certificación expedida por la entidad bancaria.

### 5. Causales que generarían rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso:

- Incumplimiento de los requisitos legales
- Cuando se verifique que el proponente falto a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en las normas vigentes sobre la materia.
- El proceso será declarado desierto cuando no se presenten mínimo tres (3) oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o en general por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en Acta Administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.



## INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017 METODOLOGIA DE COMPARACION DE PRECIOS



### 6. Cronograma

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la invitación	24 de Octubre de 2017	<a href="http://www.intenalco.edu.co">www.intenalco.edu.co</a>
Presentación de las propuestas, y cierre	27 de Octubre de 2017 hasta las 4:00 pm	Calle 5A N° 22 – 13, Ventanilla Única
Evaluación de las propuestas	27 de Octubre de 2017	Calle 5A N° 22 - 13
Informe de evaluación de las propuestas	27 de Octubre de 2017	<a href="http://www.intenalco.edu.co">www.intenalco.edu.co</a>
Aceptación o desierta	27 de Octubre de 2017	<a href="http://www.intenalco.edu.co">www.intenalco.edu.co</a>
Firma de contrato y acta de inicio	1 de Noviembre de 2017	Calle 5A N° 22 – 13, Secretaria General
Radicación de requisitos de ejecución	3 de Noviembre de 2017	Calle 5A N° 22 – 13, Ventanilla Única

**7. Validez de las ofertas:** Las ofertas deben tener una validez mínima de 30 días calendario.

**8. Recepción de las ofertas:** Se recibirán las ofertas en la sede central de INTENALCO ubicada en la Calle 5A N° 22 – 13, en la Ventanilla Única.

**8.1. Presentación de las ofertas:** El oferente deberá presentar una carpeta que contenga foliados todos los documentos solicitados en el numeral 10 de la presente invitación y **Anexo 2** y teniendo en cuenta el **ANEXO IV**.

**9. Modalidad de contratación:** Contratación Directa de libre asignación bajo la metodología de Comparación de Precios estipulada en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.4.1y en las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

- Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en caso de uniones temporales, señalaran los términos y extensión de la participación de la propuesta y en ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta dela propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designaran a la persona que actuara como representante del consorcio o de la Unión Temporal, mínimo con un año de constitución e inscrita en Cámara de Comercio.

### 10. Requisitos legales:

Ítem	Persona Natural	Persona Jurídica
Propuesta económica (Formulario de cotización), de conformidad con los requerimientos de esta invitación, según <b>Anexo 2</b> .	X	X

**NOTA:** Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con la Orden de Compra y que sean financiados por el Banco



## INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017 METODOLOGIA DE COMPARACION DE PRECIOS



Interamericano de Desarrollo, deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con el <b>ANEXO 4. Países Elegibles</b>		
Certificado de inscripción en el registro mercantil actualizado expedido por la cámara de comercio, en el caso que el oferente persona natural tenga establecimiento de comercio, en cuyo objeto social debe incluir las actividades objeto de la invitación	X	
Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural según sea el caso	X	X
Hoja de vida para persona natural y/o jurídica (Formato de la Función Pública) según sea el caso.	X	X
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.		X
Certificado de existencia y representación Legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio, en cuyo objeto social debe incluir las actividades objeto de la invitación donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		X
Certificado del revisor fiscal o Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de los últimos seis (6) meses. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002. Además Certificado se deben anexar los pagos y planillas correspondientes al último mes a la fecha de cierre del presente proceso		X
Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales	X	X
Copia del pago de Salud y pensiones adjuntando planilla respectiva (Pila), como cotizante independiente del último mes, según artículo 50 de la Ley 789/2002	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica no mayor a quince (15) días, sea persona natural o jurídica y sus miembros en caso de participación conjunta	X	X
Certificado de antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica no mayor a quince (15) días, sea persona natural o jurídica y sus miembros en caso de participación conjunta	X	X
Certificado de antecedentes Judiciales no mayor a quince (15) días, sea persona natural o jurídica y sus miembros en caso de participación conjunta	X	X
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</b> Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por todos los integrantes y el representante legal del Consorcio o Unión Temporal según <b>ANEXO 1</b> , de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el OFERENTE no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta invitación. Deberán acreditar además los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes ya sean personas naturales o jurídicas. <b>Propuesta técnica</b> de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Par el efecto el oferente deberá adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.		
<b>11. Especificaciones Técnicas:</b> De conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 1</b> de esta invitación.		
<b>12. Acreditación de experiencia:</b> para el presente proceso contractual, el proponente debe demostrar una experiencia relacionada con el Objeto del contrato, mediante certificaciones o copia de contratos similares por lo menos del 50% del valor del presupuesto estimado de la presente propuesta.		



## INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017 METODOLOGIA DE COMPARACION DE PRECIOS



### 13. Regla de adjudicación o aceptación:

**13.1.** Solo se evaluará y adjudicará al proponente que haya presentado el precio más bajo y que cumpla con todos los requisitos de la presente invitación.

**13.2.** En caso que este no cumpla con los requisitos se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

**13.3.** De no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso.

**13.4.** En caso de empate a menor precio, la entidad evaluará y adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

**14. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:** El contrato que se celebre producto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias sobre la materia. Los Contratantes están sujetos a responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

**16. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en las normas relacionadas sobre la materia, con las consecuencias económicas y legales que de ellas se derivan.

**17. Juramento y cesión:** Por el solo hecho de presentar propuesta, el proponente declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normatividad vigente. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de INTENALCO.

**18. Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales:** Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando corresponda, e INTENALCO hará las verificaciones del caso.

**19. Multas y cláusula penal:** En el contrato a celebrar con quien se escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente.

**19.1. Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contraen el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor.

**19.2. Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) equivalente al valor total del contrato o sea el valor que se imputara al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARAGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, de conformidad con la normatividad vigente.

**20. Garantías:** El proponente que resulte adjudicatario, se obliga a constituir posterior a la suscripción del contrato a favor del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ", Póliza de cumplimiento y calidad de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

**21. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** El contrato se



**INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017  
METODOLOGIA DE COMPARACION DE  
PRECIOS**



entenderá celebrado a partir de la firma del acta de inicio del mismo.  
Para que pueda ser ejecutado se requiera, 1) Propuesta económica, 2) registro presupuestal, 3) que este demostrado el pago de aportes en salud y pensiones, 4) presentación de Póliza de cumplimiento y calidad

**22. Inicio de ejecución del contrato:**

**22.1.** El contratista debe radicar los soportes documentales pertinentes ante la Secretaria General de INTENALCO

**22.2.** Suscribir el Acta de Inicio del contrato.

**22.3.** Entrega de Orden de compra al contratista de acuerdo al **ANEXO 3**.

**23. Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento a las obligaciones que correspondan al contratista referente a los requisitos de ejecución serán causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio del acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

**24. Correspondencia:** Para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección: Calle 5A N° 22 – 13 Barrio Alameda, Cali, Ventanilla Única.

**Firma:**

**NEYL GRIZALES ARANA**  
RECTOR

... CONTINÚA ANEXOS 1, 2, 3 y 4



**INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017  
METODOLOGIA DE COMPARACION DE  
PRECIOS**



**Listas de Cantidades**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Lugar de Entrega	Plazo Máximo de Entrega
1	Bandeja portacable 12" x 3,2 x 2,4 mts Voz dato (Tramo a Rack tipo malla)	ML	52	Avenida 4N # 34AN - 08	30 días Caledario
2	Cable UTP cat 6 + Rj 45	ML	6875	Avenida 4N # 34AN - 08	30 días Caledario
3	Salida voz y datos	UND	125	Avenida 4N # 34AN - 08	30 días Caledario
4	Tubería conduct ¼"	ML	858	Avenida 4N # 34AN - 08	30 días Caledario
5	Tubería EMT ¼"	ML	150	Avenida 4N # 34AN - 08	30 días Caledario
6	Salida eléctrica regulada (toma receptáculo doble)	UND	156	Avenida 4N # 34AN - 08	30 días Caledario
7	Cable #12 #14 y #8	ML	4125	Avenida 4N # 34AN - 08	30 días Caledario
8	Marcación y prueba cable UTP	ML	125	Avenida 4N # 34AN - 08	30 días Caledario



## INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017 METODOLOGIA DE COMPARACION DE PRECIOS



### Especificaciones Técnicas

Para dar cumplimiento a las actividades descritas la invitación N°08 de 2017 se deberán tener en cuenta por parte del contratista las siguientes especificaciones técnicas.

#### **1. Realizar el diseño de red de datos y de red eléctrica y demás ambientes que requieren estos servicios, en las nuevas instalaciones**

Todos los procedimientos que se usen para la instalación de equipos y de materiales eléctricos se ajustarán a lo establecido en el nuevo reglamento técnico de instalaciones eléctricas colombianas, RETIE, expedido por el ministerio de minas y energía, vigente desde Mayo del 2005 y por las normas elaboradas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y aprobadas por el Gobierno Nacional, identificadas como la norma NTC 2050. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en éstas especificaciones, sin embargo no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Cualquier cambio que proponga el Contratista deberá ser consultado por escrito a la Interventoría y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Contratista.

El contratista deberá interpretar las necesidades actuales, y traducirlas a un diseño que las satisfaga y posibilite la incorporación de tecnologías emergentes.

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Antes de iniciar la obra, el Contratista debe presentar a la supervisión un programa de trabajo que permitan establecer el orden y duración de cada una de las actividades de la misma.

El Contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina, depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales, como las herramientas deberán ser revisados por la Interventoría de Obra para comprobar que son necesarios para la ejecución de la obra. En caso contrario fijará un plazo prudencial para que el Contratista lo lleve a la obra.

#### **CABLEADO DE DATOS CABLE UTP, NIVEL 6**





## INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017 METODOLOGIA DE COMPARACION DE PRECIOS



Comprende el suministro e instalación del cable UTP nivel 6, el cual debe tenderse así: uno por punto de datos, sin empalmes en la trayectoria del mismo, debe ser un solo tramo desde el patch panel hasta el jack, cuando se haya instalado todos los puntos estos deben organizarse las bandejas y a la entrada del armario del Rack, desde la salida del Rack hasta la entrada a la bandeja. El ponchado debe hacerse siguiendo los estándares internacionales EIA 568-B. En cada extremo el cable se identificara con su marquilla siguiendo el orden según el punto al cual llega.

El contratista deberá ofrecer cable horizontal UTP Cat. 6. Las especificaciones de este cableado se deben basar en los estándares antes mencionados. Todos los componentes involucrados dentro del sistema de cableado estructurado deben estar diseñados para trabajar en conjunto, garantizando el comportamiento de CANAL que exige el estándar.

### **RESPONSABILIDADES DEL MANEJO DE OBRA**

El contratista deberá indicar que proveerá toda la supervisión, las herramientas para el trabajo, el equipo, el hardware y los materiales de cableado como fueron especificados, el transporte, el levantamiento, la descarga, la inspección, el mantenimiento de los inventarios y la devolución de los materiales sobrantes.

El contratista deberá indicar, que en caso de resultar favorecido en la adjudicación de la invitación pública, se hará responsable de cualquier percance arquitectónico y reparará todo daño a la edificación, debido a la negligencia de sus trabajadores, y deberá reportar a INTENALCO cualquier daño en las edificaciones, que puedan existir o pueda ocurrir durante la ocupación de las áreas al supervisor del contrato.

### **PRUEBAS Y EXPECTATIVAS**

El contratista deberá ofrecer que llevará a cabo pruebas e inspecciones en presencia de la supervisión durante y después de que las instalaciones han sido completadas para que INTENALCO pueda asegurar que los requerimientos para la instalación se han cumplido. Se deben realizar medidas sobre todos los cables instalados, que demuestren el cumplimiento de los parámetros físicos y eléctricos de la instalación con lo exigido en los estándares antes mencionados. Se deben incluir las pruebas de desempeño y verificación de calidad. Todos los costos asociados a estas actividades deben ser considerados y asumidos por el contratista.



**INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017  
METODOLOGIA DE COMPARACION DE  
PRECIOS**



**CALIDAD**

Todos los productos ofrecidos deben certificar, mediante documento escrito de la casa fabricante, que han sido fabricados bajo las Normas de Calidad ISO 9002 o mejores.

El oferente deberá entregar, instalar y poner en funcionamiento cada uno de los elementos ofrecidos para cada uno de los ítems, en los sitios definidos.

**NOTA:**

- Todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- El contratante solo se aceptará y evaluará cotizaciones de bienes que cumplan sustancialmente con las Especificaciones dadas más arriba.



**INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017  
METODOLOGIA DE COMPARACION DE  
PRECIOS**



**ANEXO 2. FORMULARIO DE COTIZACIONES**

**Formulario de Cotización**

Fecha: (día) de (mes) de (año)

Señores

(Nombre del Comprador)

Atención: (Nombre y Apellido del Comprador o Ejecutor)

Cargo (Cargo del Representante del Comprador o Ejecutor)

Dirección: (Dirección completa del Comprador)

Ciudad: (Ciudad del Comprador)

No. de Invitación: (Número correlativo de invitación)

Su invitación a presentar cotizaciones de Nombre de los Bienes

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su nota de invitación a presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos la provisión de (Nombre de los Bienes a ser adquiridos) de acuerdo a las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Lugar de Entrega	Plazo Máximo de Entrega	Especificaciones Técnicas
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

Precio Total: (Cifras) \_\_\_\_\_ (Palabras) \_\_\_\_\_

El monto total de nuestra cotización asciende a (monto total en palabras)<sup>1</sup> ((monto total en cifras)). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 30 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el (día) de (mes) de (año).

<sup>1</sup> La cotización debe hacerse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los bienes. El precio deberá incluir todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley, así como el costo de transporte hasta el lugar de entrega y el costo de todos los servicios conexos requeridos.



**INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017  
METODOLOGIA DE COMPARACION DE  
PRECIOS**



A continuación, se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta cotización y con la ejecución del contrato, si este nos fuera adjudicado<sup>2</sup>:

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda	Objetivo de la comisión o de la bonificación

Certificamos que tanto nosotros como los bienes y servicios conexos cotizados, cumplen con todos los requisitos de elegibilidad dados en su Invitación citada den el asunto.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las cotizaciones que reciban.

Atentamente,

*(Firma autorizada)*  
*(Nombre y cargo del signatario)*  
*(Nombre de la firma)*  
*(Dirección)*

---

<sup>2</sup> Si corresponde, reemplace este párrafo con el siguiente texto: "Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta cotización o la ejecución de un eventual contrato."



**INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017  
METODOLOGIA DE COMPARACION DE  
PRECIOS**



**ANEXO 3. ORDEN DE COMRPA**

ORDEN DE COMPRA No. *(Insertar No. de Orden de Compra)*

A: *(Insertar nombre del Proveedor)*

Atención: *(Insertar nombre del Representante del Proveedor)*

*(Insertar cargo del Representante del Proveedor)*

*(Insertar dirección completa del Proveedor)*

*(Insertar ciudad del proveedor)*

Fecha: *(Insertar fecha de envío de la Orden de Compra)*

Mediante la presente tenemos el agrado de informarle que su cotización presentada en fecha *(Insertar fecha de la cotización)* para proveer *(Nombre de los Bienes a ser adquiridos)*, por un monto total que asciende a *(Insertar moneda y monto total de adjudicación en cifras y palabras)* ha sido aceptada.

En este sentido, y por este medio instruimos a ustedes que procedan a la provisión de los bienes citados en el anterior párrafo de acuerdo con el siguiente detalle: *(detallar los bienes a ser adquiridos en el siguiente cuadro)*

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Lugar de Entrega	Plazo Máximo de Entrega	Especificaciones Técnicas
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
Precio Total:					<i>(Cifras)</i>	<i>(Palabras)</i>		

Esta Orden de Compra es además extensiva para la provisión de los siguientes servicios conexos, mismos que están incluidos dentro del monto total citado en el primer párrafo: *(N/A o listar los servicios conexos que se incluyeron dentro del precio de la cotización)*.

El pago del 100% del monto total de la presente Orden de Compra se realizará hasta 10 días hábiles después de la emisión del Recibo de Entrega a Conformidad del Comprador de la totalidad de los bienes listados y, si correspondiera, de la provisión de todos los servicios conexos. Dicho pago se realizará contra la entrega por parte del Proveedor de la factura correspondiente.



**INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017  
METODOLOGIA DE COMPARACION DE  
PRECIOS**



El retraso en la entrega de todos o cualquiera de los bienes listados generará un monto de indemnización por daños y perjuicios a favor del Comprador de 1% sobre el monto total de la Orden de Compra por día de atraso, mismo que podrá acumularse hasta un monto máximo de indemnización del 10%. Este monto será descontado automáticamente del monto adeudado al Proveedor.

Atentamente,

Nombre del Comprador: *(Nombre del Comprador o Ejecutor)*

Nombre y Apellido: *(Nombre y Apellido del Representante del Comprador)*

Cargo: *(Cargo del Representante del Comprador)*

Dirección: *(Dirección completa del Comprador)*

Ciudad: *(Ciudad Del Comprador)*



**INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017  
METODOLOGIA DE COMPARACION DE  
PRECIOS**



**ANEXO 4. PAISES ELEGIBLES**

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el BID

**1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

**2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**A) Nacionalidad**

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - i) es ciudadano de un país miembro; o
  - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.



## INVITACION PUBLICA N°08 DE 2017 METODOLOGIA DE COMPARACION DE PRECIOS



Todos los participantes de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría